



RESOLUCIÓN No. **5 4 1 7** DE 2018

*"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por **AVANTEL S.A.S.** contra la Resolución CRC 5303 del 25 de enero de 2018."*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 22, numerales 3 y 10 y en el artículo 51 de la Ley 1341 de 2009, así como de lo dispuesto en el literal h) del artículo 1º de la Resolución CRC 2202 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución 5303 del 25 de enero de 2018, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- aprobó el contenido de la Oferta Básica de Interconexión -OBI- presentada por **AVANTEL S.A.S.**, en adelante **AVANTEL**, y fijó las condiciones de interconexión de aquellos aspectos de la OBI que consideró contrarios de la regulación vigente.

AVANTEL mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2018, radicado bajo el número 2018300392 interpuso recurso de reposición contra la Resolución 5303 de 2018, en el que solicitó aclaraciones a algunas de las condiciones fijadas por la CRC en la Resolución recurrida, que en el segundo y tercer apartado de esta Resolución se referirán y decidirán.

Así las cosas, teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso fue presentado por **AVANTEL** dentro del término legal establecido y con la expresión de los motivos de inconformidad respecto del acto impugnado, la CRC admitirá dicho recurso y procederá a su estudio, en el mismo orden presentado por el recurrente.

De otra parte, debe decirse que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 1º de la Resolución CRC 2202 de 2009, modificada mediante la Resolución CRC 4336 de 2013, se delegó en el Director Ejecutivo de la CRC, previa aprobación del Comité de Comisionados, la función de expedir todos los actos administrativos sean de trámite o definitivos tendientes a aprobar y/o fijar de oficio las condiciones de acceso, uso e interconexión de las Ofertas Básicas de Interconexión (OBI) de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

DM